



BANDO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER:

El pasado uno de abril, desde esta Alcaldía se aprobó el oportuno Bando, previo a las campañas de las **elecciones nacionales, europeas, municipales y autonómicas de abril y mayo**, indicando a todos los **grupos políticos** que concurrían a los comicios que, con el objeto de mantener limpio el municipio y prevenir conflictos, **únicamente podrían colocar carteles en los lugares y espacios que legalmente se estableciesen de forma concreta para tal fin** (banderolas, soportes temporales de madera, medios digitales,...), **prohibiendo expresamente colocar carteles, pasquines, tarjetas, pegatinas,... en lugares tales como:** señales de tráfico, paneles informativos, bancos, papeleras, farolas, marquesinas de autobús, columpios, vallas, tapias públicas, cristales o paredes de edificios municipales.

Lamentablemente se ha instalado **numerosa propaganda electoral y carteles y en diversos espacios no autorizados**, como marquesinas de autobús, farolas, transformadores y torretas eléctricas, etc., en muchos casos incluso **pegados con colas**. Puesto que **uno de los compromisos comunes de todos los partidos era la mejora de la limpieza del municipio y el respeto del medio ambiente**, ¡qué mejor modo de empezar la legislatura que haciendo gala de ello!

Por este motivo, **tengo a bien requerir a TODOS los partidos políticos** (PSOE, PP, CI-CCD, Cs, IU y VOX) **para que, durante los próximos cinco días, retiren toda la propaganda electoral de todos los espacios del municipio, incluso colas, pegamentos y celos, y reparen los posibles daños ocasionados** (repintado-esmaltado de metales). Caso de persistir estos carteles o pegamentos, se ordenará su retirada por los servicios municipales repercutiendo los costes que se generen.

En Aldeamayor de San Martín, a 27 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE